

Hernández-Pina, F. (2014). Evaluación y acreditación del profesorado, programas e instituciones educativas. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17 (1), 15-32.

DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/reifop.17.1.198821>

Evaluación y acreditación del profesorado, programas e instituciones educativas

Fuensanta Hernández Pina

Universidad de Murcia

Resumen

La implantación del Proceso de Bolonia para el desarrollo del Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES) ha supuesto importantes cambios estructurales y de fondo en las universidades españolas y, como consecuencia, en todo el sistema educativo español. En paralelo a estos cambios el nivel universitario se ha dotado de un sistema que garantice su calidad y su mejora continua a partir de procesos de orientación, evaluación, certificación y acreditación. Es decir, de un sistema de aseguramiento de la calidad que garantice la promoción y la calidad de las instituciones. Para el cumplimiento de la evaluación, la certificación y la acreditación, la ANECA creada en 2002, como fundación estatal, tiene como objetivo “*aportar garantía externa de calidad al sistema universitario y contribuir a su mejora constante*” (ANECA, 2013). Para llevar a cabo su actividad evaluadora, de certificación y de acreditación, ANECA ha puesto en marcha varios programas que cubren todo el espectro: las enseñanzas con programas como VERIFICA, MONITOR, ACREDITA y ACREDITA-Plus y MENCIÓN, la institución con el programa AUDIT y el profesorado con los programas PEP y ACADEMIA. Todos estos programas de forma integrada tratan de garantizar la calidad de la formación de sus estudiantes, la calidad de los que los imparten dichos programas y la calidad de las instituciones donde tienen lugar los programas formativos.

Palabras clave

Acreditación; profesorado; programas; ANECA; evaluación; instituciones educativas.

Contacto

Fuensanta Hernández Pina, fhpina@um.es, Departamento MIDE. Facultad de educación. Campus de Espinardo. Murcia 30100.

Evaluation and accreditation of teachers, programs and educational institutions

Abstract

The implementation of the Bologna process aimed at developing the European Higher Education Area (EHEA) has involved substantial structural changes in Spanish universities, and also throughout the whole educational system in Spain. Along changes, tertiary education has set up a system which ensures a high level of quality, as well as a continuous improvement, by means of guidance, evaluation, certification and accreditation processes. This may be achieved through a quality assurance system that ensures the promotion and quality of institutions. In order to conduct the various evaluation, certification and accreditation processes, ANECA, a state foundation created in Spain in 2002, aims to "provide external quality assurance to the university system, and contribute to constant improvement" (ANECA, 2013). In order to carry out the various processes, ANECA launched a number of programmes which cover the whole spectrum, namely VERIFICA, MONITOR, ACREDITA and ACREDITA-Plus, and MENCIÓN, to assess teaching; AUDIT to assess institutions; and PEP and ACADEMIA to assess teaching staff. All these programmes are aimed at guaranteeing the quality of courses, of teachers, and of institutions.

Key words

Accreditation; teachers; programs; ANECA; evaluation; educational institutions.

Introducción

La implantación del Proceso de Bolonia para el desarrollo del Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES) ha supuesto importantes cambios estructurales y de fondo en las universidades españolas y, como consecuencia, en todo el sistema educativo español. Desde la firma de la Carta Magna en 1988 y la Declaración de Bolonia en 1999, la calidad del sistema educativo e institucional, el desarrollo de los programas formativos y la formación del profesorado se han convertido en áreas de especial relevancia para todos los implicados.

Los cambios producidos en la sociedad han obligado a transitar de una formación basada exclusivamente en el conocimiento a otra basada en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Y de aquí a otras dos basadas en las Tecnologías del Aprendizaje del Conocimiento (TAC) y las Tecnologías de la Universalización del Conocimiento (TUC). La globalización y sus efectos en la educación, la cultura, la política y la economía, han sido los principales promotores de los acontecimientos acaecido en las últimas décadas en Europa y América. Los avances científicos y tecnológicos han obligado a una mayor cooperación internacional y a una mayor integración de los sistemas en educación sea cual sea el nivel educativo.

Al mismo tiempo, la importancia y el protagonismo que el aprendizaje a lo largo y ancho de la vida está adquiriendo en los sistemas educativos, especialmente, en el nivel de la educación superior, hace que su misión y objetivos sean objeto de una análisis y revisión permanentes.

Para que la institución universitaria sea la mejor fuente de generación de nuevos conocimientos e innovaciones, la formadora de investigadores de élite, la profesionalizadora, el puente entre la sociedad y el mundo laboral y, sobre todo, la que prepare para el aprendizaje a lo largo y a lo ancho de la vida, necesita de una revisión y actualización permanentes. En el nuevo paradigma denominado contextual-competencia-digital el estudiante es el centro del escenario educativo en el que debe aprender para el futuro y debe pensar globalmente, actuar localmente, y formarse individualmente en el modelo de aprendizaje autorregulado. La institución educativa actuará como facilitadora de desarrollos múltiples y continuos que permitan a los estudiantes insertarse en una sociedad globalizada, en permanente cambio e invadida por todo tipo de tecnologías. Es decir, todo el sistema educativo universitario necesita de programas que garanticen su calidad y su mejora continua a partir de procesos de orientación, evaluación, certificación y acreditación. En concreto, de un sistema de aseguramiento de la calidad que garantice la promoción y la garantía de la calidad de las instituciones. Para el cumplimiento de la evaluación, la certificación y la acreditación, la ANECA creada en el 2002, como fundación estatal, tiene como objetivo “aportar garantía externa de calidad al sistema universitario y contribuir a su mejora constante” (ANECA, 2013). Para llevar a cabo su actividad evaluadora, de certificación y de acreditación y posibilitar nuestra integración en el EEES, ANECA ha puesto en marcha varios programas que cubren todo el espectro: las enseñanzas, la institución y el profesorado.

De todos los países con un sistema de garantía de la calidad (Lemaitre y Zenteno, 2012) España es el único caso en el que, aparte de una agencia nacional (ANECA), existen varias agencias autonómicas en las que, también, se llevan a cabo procesos de evaluación, acreditación y certificación. A saber: Andalucía (AAC), Aragón (ACPUA), Canarias (ACECAU), Castilla y León (ACSUCYL), Cataluña (AQU), Madrid (ACAP), Comunidad Valenciana (AVAP), Galicia (ACSUG), Islas Baleares (AQUIB) y País Vasco (UNIBASQ). Como señala Haug (2012) este número de agencias españolas y su tamaño pequeño en algunos casos podría generar algunas dudas sobre su capacidad y rigor en algunas decisiones debido al gran número de evaluadores externos que hay que poner en marcha. Otro aspecto diferenciador de la ANECA respecto a otras agencias nacionales es la función asignada para la acreditación del profesorado para su transformación en funcionarios del estado o contratados. Esta última tarea recae o bien en las propias universidades o bien en comisiones ministeriales.

A continuación presentamos una síntesis de los programas y lo que pretende cada uno de ellos en relación con la mejora de la calidad.

Programas de evaluación de las enseñanzas (grado, máster y doctorado), de las instituciones y del profesorado

Dentro de este gran bloque hay dos grandes apartados. El primero se centra en la evaluación, verificación y acreditación de las enseñanzas de grado, master y doctorado. En segundo comprende la evaluación y mejora de la calidad de los centros de forma integrada. Detallamos cada uno de ellos y destacamos cómo en sus objetivos se promueve lo que es el marco general de este congreso, el fortalecimiento de la formación del profesorado.

Para el logro de un profesorado que realice su tarea con calidad acorde con los cambios señalados más arriba, precisamos de programas que incidan en la formación de los estudiantes, en las competencias específicas del título que cursan y la profesionalización de los egresados (VERIFICA). Necesitamos de programas que hagan el seguimiento de la calidad de dichos programas (MONITOR y ACREDITA y ACREDITA-Plus).

Necesitamos, igualmente, programas que acrediten al profesorado (PEP y ACADEMIA) y garanticen la formación suficiente para atender la preparación de unos egresados que se deberán enfrentar a las demandas de la sociedad cambiante. Igualmente, necesitamos fortalecer la formación del futuro profesorado de los niveles educativos de infantil, primaria y secundaria.

Tampoco debemos olvidar la formación de investigadores con los programas de doctorado dentro del nuevo esquema de una formación basada en competencias y no en la realización de la tesis doctoral (Hernández Pina y Díaz 2002) (MENCION).

Tampoco puede faltar un programa que vele por la calidad interna de los centros donde se llevan a cabo los programas formativos (AUDIT).

Y por último, la evaluación del profesorado que valore positivamente su formación permanente (DOCENTIA).

Como se aprecia, todos los programas de forma integrada tratan de garantizar la calidad de los programas formativos, la calidad de los que los imparten dichos programas y la calidad de las instituciones donde tienen lugar los programas formativos.

Enseñanzas

En la evaluación de las enseñanzas de grado, máster y doctorado aparecen tres programas con funciones claramente diferenciadas y secuenciadas.

a. Programa VERIFICA



El Programa VERIFICA evalúa las propuestas de las universidades de todos los planes de estudio (grados, máster y doctorado) que han sido diseñados de acuerdo con los objetivos establecidos para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Varias Leyes y Reales Decretos ministeriales ha regulado la nueva estructura de las enseñanzas y títulos para todo el estado español. A su vez la ley establece que su evaluación corresponde a la ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen y cumplan con los criterios y estándares de calidad establecidos por el EEES. Para cumplir con esta función, tanto ANECA como las agencias autonómicas han diseñado protocolos de evaluación para la verificación y posterior acreditación de cada uno de los programas. Estos protocolos se han establecido conjuntamente y de acuerdo con los estándares Internacionales de calidad y dentro de lo dispuesto por los Reales Decretos que regulan esta nueva estructura (RD 1393/2007 y RD 861/2010). En estos decretos se establece que el Consejo de Universidades para emitir informe favorable de verificación de un título, la universidad correspondiente debe solicitar a ANECA (o Agencia Autónoma) un informe de evaluación del proyecto de título oficial (ANECA, 2013). Para llevar a cabo su tarea ANECA o Agencia Autónoma ha constituido comisiones de grupos de áreas de conocimiento que son las responsables de llevar a cabo la evaluación. Para facilitar su labor ANECA ha elaborado igualmente documentos de ayuda y guías para que las universidades puedan servirles para la presentación de sus propuestas. En coherencia con esos documentos, también, se han elaborado protocolos que sirven de base a los evaluadores para llevar a cabo la evaluación de los títulos. En la página de ANECA son públicos todos los documentos de ayuda para la verificación del cualquier título.

El protocolo de evaluación ha sido elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). La guía recoge los criterios y directrices que las universidades deben

seguir para validar un título de grado, máster o doctorado. El segundo documento importante es la Guía de Apoyo para que las universidades preparen la memoria de solicitud de verificación (o en su caso de modificación de algunas de las partes de un título). Esta guía sigue las mismas pautas en cuanto a criterios y directrices plantadas en el documento anterior con las orientaciones concretas para su cumplimentación por parte de las universidades. El documento detalla la información que se debe aportar para un grado y para un máster. El tercer documento es la plantilla que los evaluadores debe seguir para evaluación e informe de un título. Este documentos ofrece los criterios sobre los que se basa la evaluación y con los mismos criterios que los documentos anteriores, con las correspondientes plantillas que permiten recoger la aportación de información y su grado explicación.

En todos ellos la estructura es la misma:

1. Descripción del título
2. Justificación
3. Competencias
4. Acceso y Admisión
5. Planificación de las Enseñanzas
6. Personal Académico
7. Recursos Materiales y Servicios
8. Resultados Previstos
9. Sistema de la Garantía de la Calidad
10. Calendario de Implantación

b. Programa MONITOR



Este programa es que permite realizar el seguimiento de los programas ya verificados hasta que se sometan a su renovación para su acreditación. Este programa tiene por finalidad facilitar a las universidades la valoración externa de los títulos acreditados para comprobar la calidad de la implantación de un título y establecer los mecanismos de retroalimentación para la mejora continua y, así, garantizar la mejor formación posible de sus estudiantes. Este programa trata de establecer el compromiso que las universidades han adquirido para garantizar la calidad de la formación que ofrecen en sus títulos con transparencia y rendición de cuentas. Es decir, monitorizar la mejora continua de los títulos a partir de las informaciones que se van generando en el proceso de implementación. Se trata de establecer la trayectoria de un título desde su verificación hasta su acreditación después de 4 a 6 años de implantación.

ANECA establece con claridad cuál es el proceso y la interacción de este programa con otros programas relacionados con los títulos tal y como se aprecia en la figura 1.

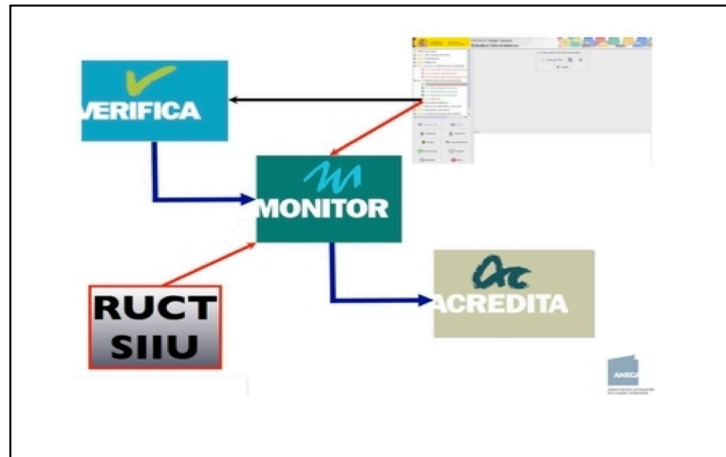


Figura 1. Relación del programa MONITOR con otros programas de la ANECA (ANECA, 2013)

Este programa cuenta con un buscador de títulos que permite a los usuarios obtener información sobre ¿Qué estudiar y dónde?

c. Programa ACREDITA



Según establecen los RD 1393/2007 y RD 861/2010 todos los títulos verificados de grado, máster y doctorado deben ser sometidos a un proceso de evaluación para su acreditación. Para los títulos de Grado esta evaluación debe hacerse antes de seis años y en de los títulos de Máster, antes de cuatro años. Un nuevo RD 534/2013 amplía en dos años el plazo de renovación de la acreditación dando un nuevo margen a las universidades para cumplir con dicha renovación.

Toda esta legislación establece que para llevarse a cabo dicha acreditación se seguirá un proceso en el que participen expertos externos a la universidad que realizarán una visita para comprobar in situ los niveles de cumplimiento de lo establecido en las memorias de verificación del título.

De nuevo es ANECA o la agencia correspondiente la encargada de realizar la valoración para la acreditación o la renovación del título.

Como en el programa anterior la Agencia cuenta con protocolos que permiten comprobar el grado de cumplimiento de los criterios y los estándares de calidad establecidos por la Comisión Europea.

El objetivo de la Acreditación es comprobar que

“los resultados del título son adecuados y permiten garantizar la adecuada continuidad de la impartición del mismo hasta la siguiente renovación de la acreditación. Estos resultados se centrarán, entre otros, en la comprobación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y en los mecanismos de valoración de la adquisición de las mismas que la universidad ha desarrollado para cada título, así como en el análisis de la evolución de los resultados del mismo”. (ANECA, 2013).

En el diseño desarrollado por ANECA, y otras agencias autonómicas, se ha tenido en cuenta las directrices y líneas de actuación acordadas en el marco de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), la experiencia de otras agencias europeas y la experiencia acumulada en otros programas de ANECA. El proyecto incluye los criterios y las

directrices del documento “Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area”.

En el Documento Marco, que se puede consultar en la página de ANECA, se detalla el proceso, los procedimientos y los criterios a evaluar en la renovación de un título.

En la figura 2 se incluye todo el proceso que consta de tres fases:

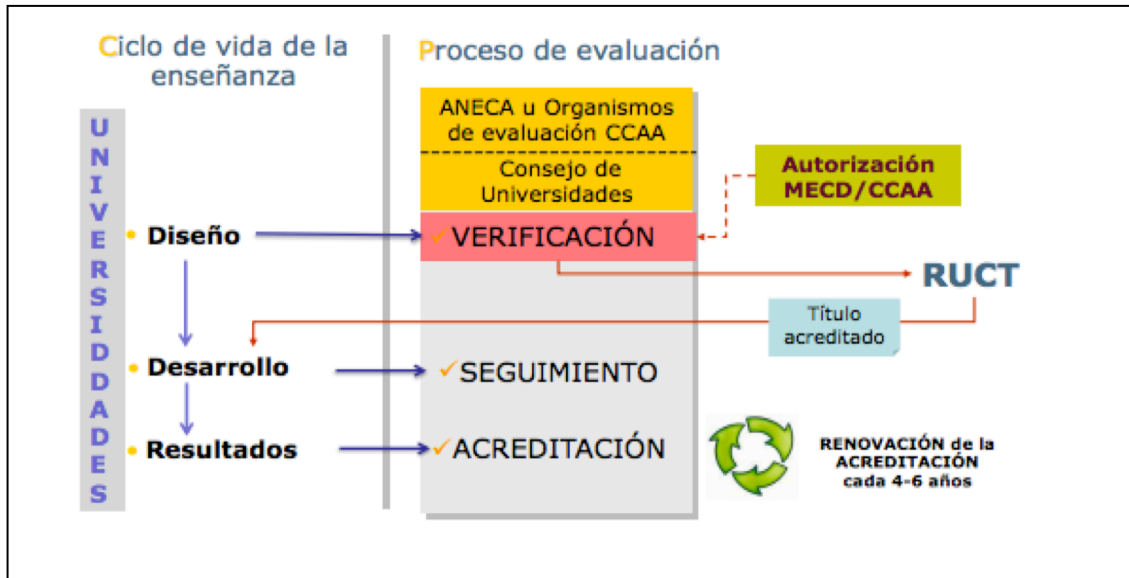


Figura 2. Proceso de renovación de un título

En la fase primera (ex ante) tiene lugar la verificación del título (Programa VERIFICA) ya descrita más arriba, su seguimiento (Programa MONITOR) y, por último, la evaluación ex post o renovación (Programa ACREDITA). Este modelo trata de combinar la autonomía de las universidades, la evaluación de sus títulos, el seguimiento y la acreditación por agentes externos a la propia universidad. Esto permite llevar a cabo la rendición de cuentas de la institución y mostrar los indicios de la ejecución efectiva y la calidad de sus enseñanzas.

La evaluación para la acreditación lo que pretende es comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la impartición de un título por aparte de la universidad correspondiente. De este modo en el Documento Marco en su página 6 quedan expresados de forma explícita los objetivos generales del Programa ACREDITA:

- *Asegurar la calidad del programa formativo ofertado de acuerdo con los criterios expresados en la normativa legal vigente. En consecuencia la calidad en la consecución de los resultados del aprendizaje constituirá una de las evidencias a valorar.*
- *Garantizar que el desarrollo del título se está llevando a cabo de acuerdo a la memoria verificada, se ha realizado de forma controlada, con recursos adecuados y apoyándose en un sistema interno de garantía de calidad que ha permitido la reflexión y mejora efectiva del título.*
- *Garantizar que el título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora pertinentes.*

- Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones de los diferentes usuarios y agentes de interés del sistema universitario.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título que apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa formativo y su despliegue.

En cuanto a las dimensiones objeto de evaluación y que deben alcanzar el informe favorable para la renovación de la acreditación, aparecen en el figura 3.

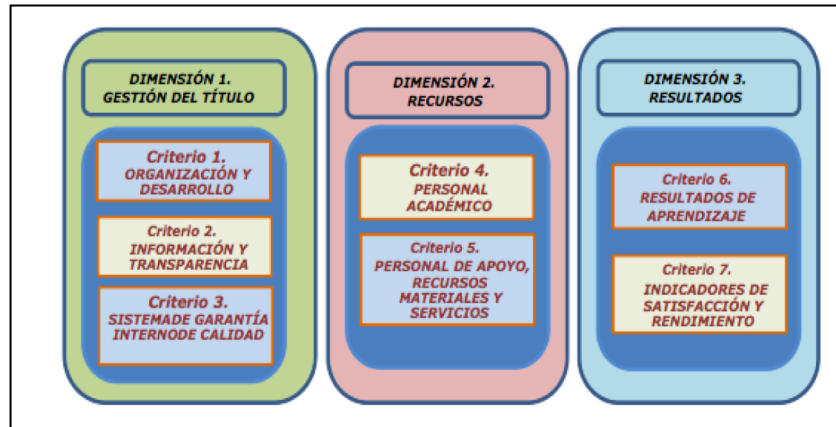


Figura 3. Dimensiones a evaluar para la renovación de la acreditación

Como puede observarse, las tres dimensiones de la evaluación se centran en la gestión del título, los recursos y los resultados. Para un mayor detalle del contenido de las dimensiones véase:

http://www.aneca.es/content/download/12737/157930/file/acredita_documento_marco_130926.pdf

Existe igualmente, una Guía de Autoevaluación en la que se recogen todos los aspectos que ayuden a las universidades en el desarrollo de la evaluación de los títulos. En ella se describen en detalle las fases del proceso: autoevaluación, visita externa y evaluación final (figura 4)



Figura 4. Fases del proceso de renovación de la acreditación de un título

Igualmente, en el documento mencionado se describen minuciosamente cada una de dichas fases. En las figuras 5 y 6 se sintetizan las dos primeras fases.

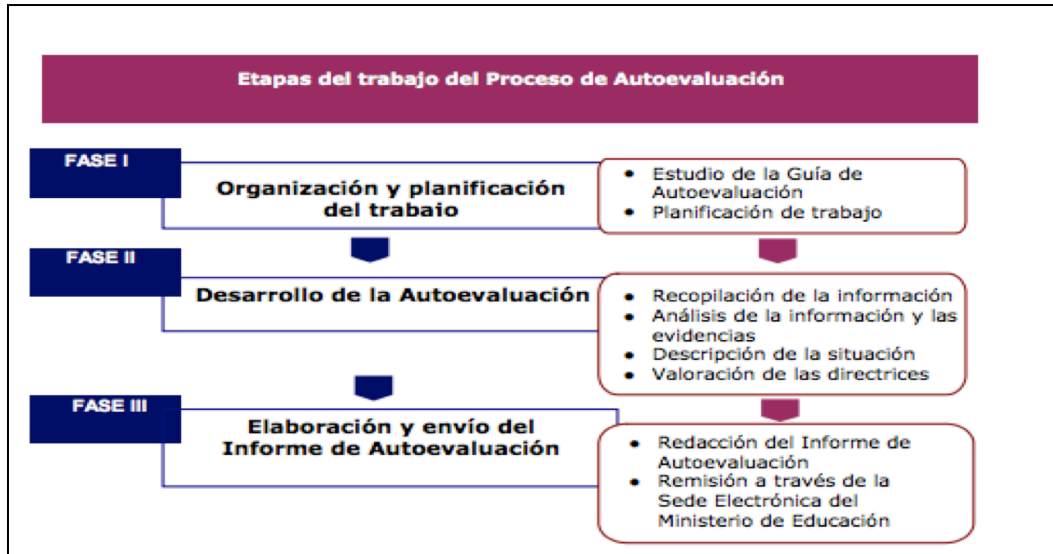


Figura 5. Etapas del proceso de autoevaluación

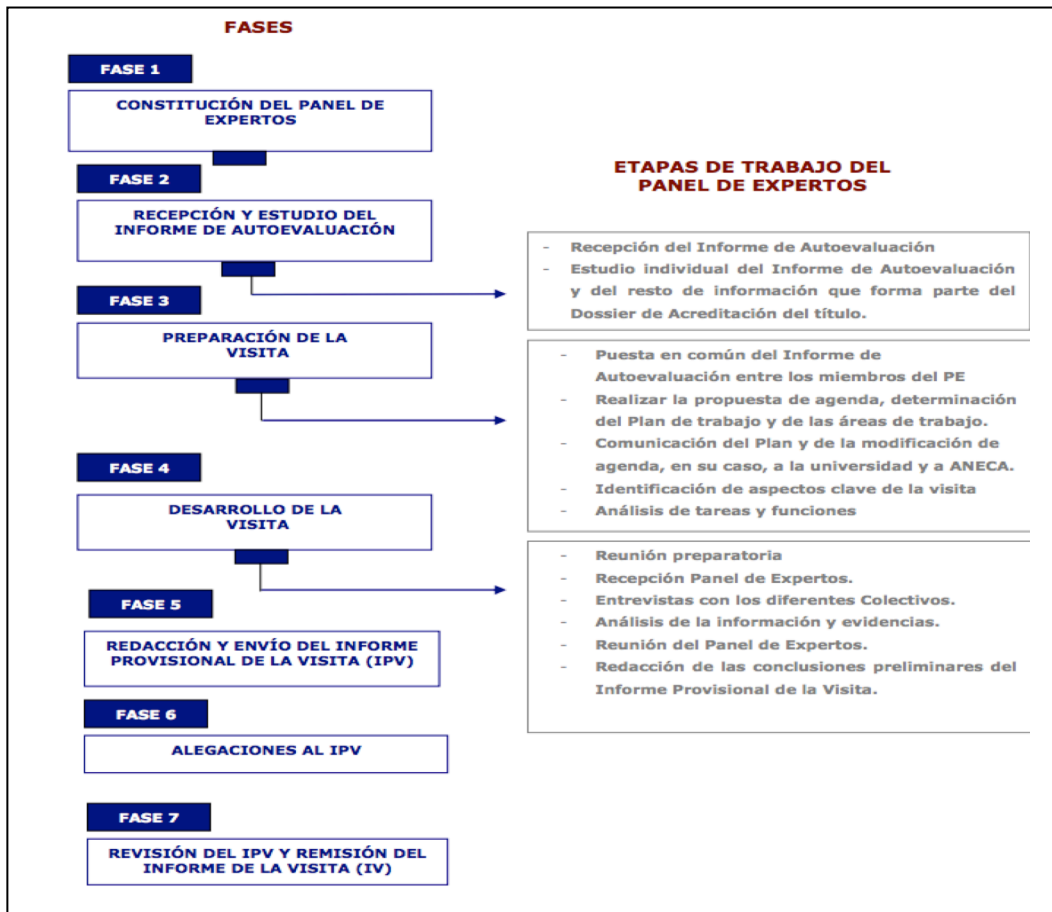


Figura 6. Etapas del proceso de desarrollo de la visita externa

El informe final se realiza sobre una plantilla que incluye las mismas dimensiones señaladas más arriba y en las que se debe indicar la valoración alcanzada en cada dimensión en una escala que va desde *no se alcanza* (nivel más bajo) hasta *se supera de manera excelente* (nivel más alto).

d. Programa ACREDITA PLUS



Con este programa se da un paso más en el proceso de la evaluación para la calidad y ofrecer la oportunidad de solicitar y obtener un sello internacional/europeo de reconocimiento para aquellos títulos más prestigiosos y que han superado la acreditación. De momento ANECA pone en funcionamiento este Programa para:

Ingeniería - para optar al sello EUR-ACE®



Informática - para obtener el sello EURO-INF



e. Programa MENCIÓN



Los estudios de doctorado han experimentados cambios muy importantes desde la aparición del RD 99/2011 que regula sus enseñanzas. La preparación de doctores ha pasado de una formación basada en la realización de la tesis doctoral a una formación basada en competencias (Hernández Pina y Díaz Martínez, 2010) con la pretensión de dar más prestigio a este nivel formativo ante la sociedad.

Los contenidos de un programa formativo doctoral deben incluir varios ámbitos que incluyan como mínimo una formación en la disciplina científica del área de investigación, una formación en los métodos y la metodología científicas general y específica del ámbito de estudio, teniendo presente el contexto temporal y social del tema de investigación. Pole (2000) señala como cuatro grandes áreas formativas y sus correspondientes competencias (tabla 1).

Tabla 1. Áreas y competencias de un programa formativo doctoral

Áreas	Competencias
1. Conocimiento específico de la disciplina	Saber, conocimientos técnico de la disciplina o área de investigación
2. Conocimiento específico de las corrientes de investigación propios de la disciplina	Saber hacer específico de la disciplina. Metodología de investigación propio de la disciplina
3. Proceder en la investigación científica	Saber proceder en la investigación. Técnicas y procedimientos específicos de la investigación. Competencias genéricas de cómo se procede en una investigación y se comunica.
4. El saber ser y estar del investigador. La ética de la investigación	Ser. Estar. Comunicación, trabajo en equipo

En el RD mencionado, se establecen las competencias a adquirir por el doctorando. A saber, la adquisición de conocimientos y capacidades que incluyen la:

- a) Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- b) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- c) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- d) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- e) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- f) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Lo que se traducirá en la adquisición de las siguientes capacidades y destrezas:

Ser capaz de:

- a) Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- b) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- e) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- f) Ser crítico y defender soluciones intelectualmente válidas.

En el artículo 10 de este mismo RD se establece que todos los programas de doctorado deberán someterse a un proceso de evaluación cada seis años, a efectos de la renovación de la acreditación a la que se refiere el artículo 24 del Real Decreto citado 1393/2007, de 29 de octubre. Tal y como establece el RD 861/2010, la renovación para la acreditación debe realizarse a los seis años a partir de la fecha de su verificación o desde la fecha de su última acreditación. Aparte de estos requisitos de verificación y acreditación del doctorado, ANECA tiene establecido un programa denominado MENCIÓN para evaluar aquellos programas de doctorado que deseen optar a una Mención hacia la Excelencia. A este programa le ha precedido el programa Mención de Calidad que de forma progresiva introdujo normas y recomendaciones que ha hicieron posible que los programas ganaran en calidad y prestigio.

El actual programa ha introducido novedades en las que, aparte de simplificar el proceso de evaluación, ha simplificado la aportación de la información solicitada al reducir el periodo al que deber circunscribirse la solicitud. En la pagina de ANECA aparecen públicos todos los documentos y requisitos para optar a la MENCIÓN que siempre es voluntaria.

En el Manual de Procedimiento se establece que todos los programas que obtuviesen la MENCIÓN entrarán a formar parte de una relación de programas que constituirá un referente internacional.

Los criterios sobre los que se basa la evaluación para la concesión de la Mención son:

- a) Historial investigador de los profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa de doctorado en los últimos seis años.
- b) Rendimiento en tesis doctorales del programa de doctorado en los últimos seis años.
- c) Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas en los últimos seis años.
- d) Movilidad de estudiantes durante la realización de su tesis doctoral en los últimos seis años.
- e) Adecuación y accesibilidad de la normativa del programa de doctorado.
- f) Intensidad de la colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.

Instituciones

a. Programa AUDIT

A partir de la puesta en marcha del EEES, las universidades ponen también en marcha un programa para la evaluación de las instituciones como un objetivo prioritario. El objetivo del programa AUDIT está diseñado para establecer un sistema de garantía interna de calidad que permita establecer mecanismos para la mejora continua de la institución. De este modo todas las universidades deben diseñar políticas y un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecido y públicamente accesible para todos los implicados y la sociedad.

El programa AUDIT se basa en la sistematización y estructuración de los sistemas de garantía interna que puedan existir en la propia universidad, que contemplen las ofertas formativas y su planificación, su evaluación y desarrollo, la toma de decisiones para la

mejora permanente y continua y la satisfacción de todos los implicados. La figura 7 (Documento 01) sintetiza el ciclo de mejora continua de la formación universitaria.

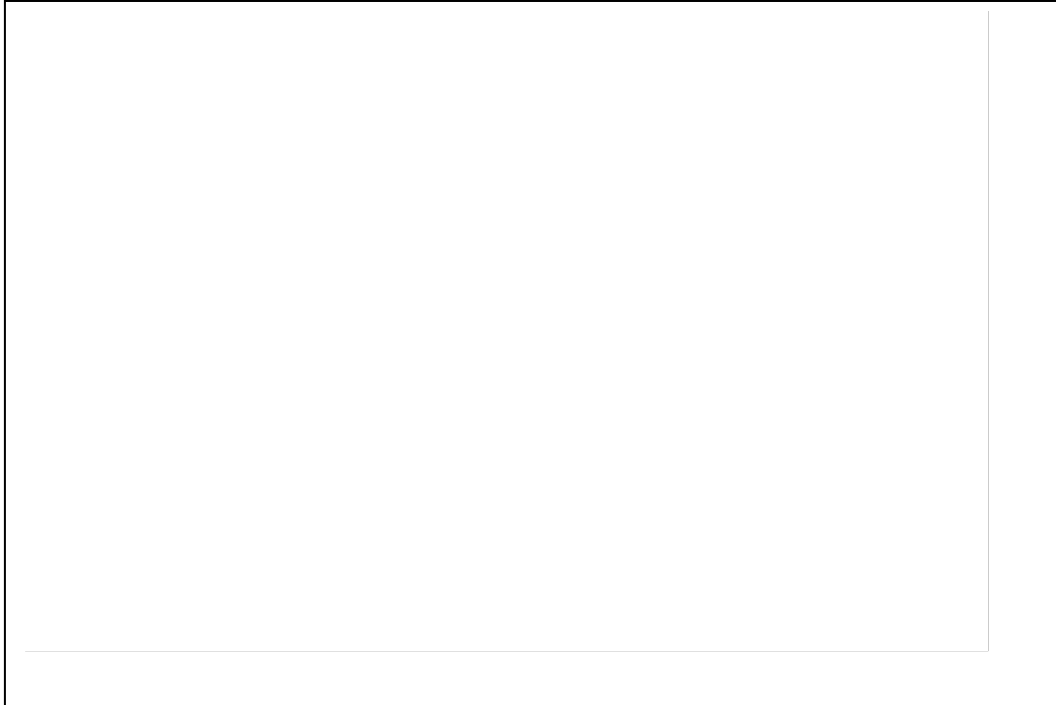


Figura 7. Ciclo de mejora continua de la formación universitaria

Para el desarrollo del programa AUDIT, aparte de ANECA, participaron otras agencias como ACSUG y AQU. Este programa cubre todas las áreas temáticas de la universidad, desde la calidad de las enseñanzas hasta los temas transversales a toda la institución tales como personal académico, recursos materiales y servicios, personal de administración y servicios, etc.

Al igual que en los otros programas, ANECA dispone de las herramientas para el diseño, su implementación y el proceso de evaluación por parte de ANECA. El primer documento para el desarrollo del programa AUDIT hace referencia a las herramientas para el diagnóstico en la implantación del SGIC. En él se establece cuál es el objetivo de dicho diagnóstico, los diagramas de flujo de los diferentes elementos del sistema y los flujogramas de cada directriz. A este documento le acompaña otro en el que se establecen las directrices para el diseño en el que se hace más énfasis en el cómo que en el qué, que permita la reflexión para garantizar la calidad de sus programas formativos. En el Documento 02 se detallan todos los elementos que forman parte del modelo, así como su integración e interrelación. La figura 8 muestra el alcance de dicho modelo. Cada universidad tiene la autonomía de desarrollar con una mayor o menor detalle cada uno de los procesos y subprocesos. No obstante, en cada SGIC deben documentar los procedimientos, las normas, los manuales, las fichas del proceso, los diagramas, etc. que posteriormente se aplicarán a la evaluación de la calidad de cada programa formativo. Dada la complejidad y limitación del espacio disponible en esta ponencia, sugerimos al lector el análisis del SGIC de alguna universidad y los propios documentos de ANECA (<http://www.aneca.es/Programas/AUDIT/>)

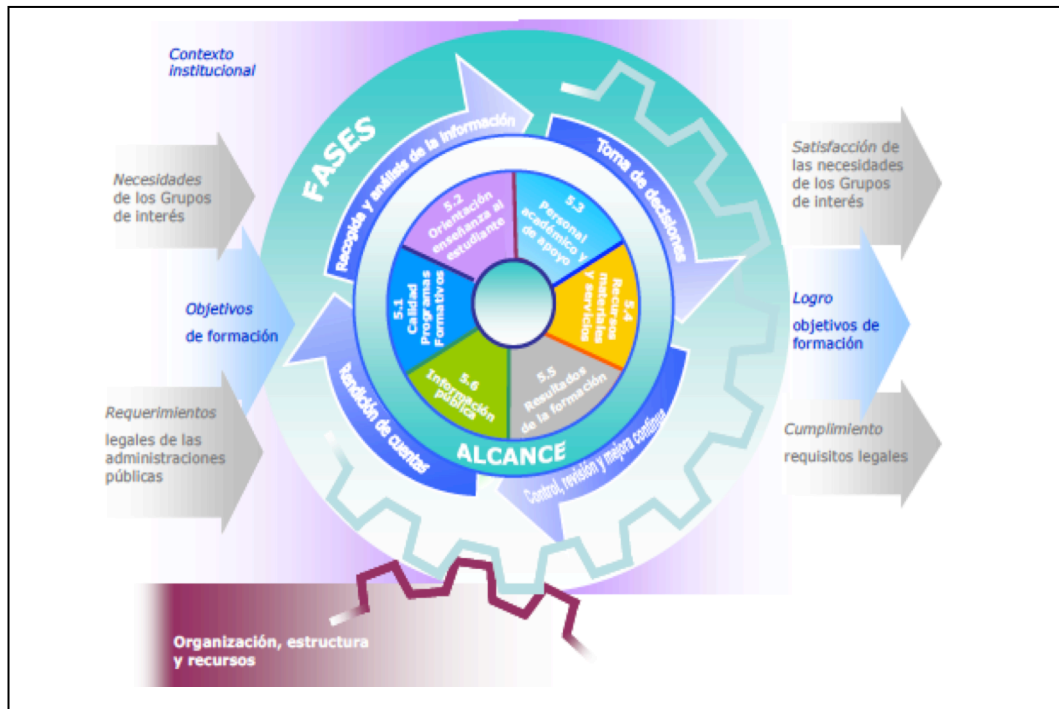


Figura 8. Alcance del modelo para el desarrollo del Programa AUDIT

Profesorado

Por último, señalar que ANECA también es la encargada de la acreditación del profesorado contratado y para el cuerpo de funcionarios. Para llevar a cabo esta labor ha diseñado tres programas cuya función es valorar la calidad de la experiencia docente e investigadora del profesorado y la calidad de su actividad en el ejercicio de su labor docente. Describimos brevemente cada uno de ellos y recomendamos la consulta para de la página ANECA para un mayor conocimiento y profundización de cada uno de ellos.

a. Programa PEP



Se trata de un programa de evaluación para la contratación del profesorado. Este programa es el encargado de evaluar las actividades y experiencias docente e investigadora y la formación académica de aquellos profesores vinculados a la universidades o solicitantes que desean acceder a las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada, según establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU). En el documento de Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación se detallan los criterios para la evaluación de los méritos de los solicitantes. Estos criterios se centran en valorar la experiencia investigadora en términos de publicaciones científicas, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, la contribución a congresos y otros méritos de investigación relevantes. La experiencia docente es otro de los criterios de evaluación así como su implicación y participación en actividades de innovación docente relacionadas con el EEES. Otro capítulo objeto de evaluación es la formación académica y la experiencia profesional. Cada uno de estos criterios se valora de acuerdo con la figura de profesor solicitada.

b. Programa ACADEMIA

Con este programa se evalúa a los solicitantes que desean acceder a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios: Profesores Titulares de Universidad (PTU) y Catedráticos de Universidades (CU), según viene regulado en el RD 1312/2007. Los criterios de evaluación, según figuran en el Anexo del, RD son: Actividad investigadora, actividad docente, formación académica y experiencia en gestión y administración educativa. La valoración se hace de acuerdo con el baremo establecido para cada una de las dos figuras PTU y CU.

c. Programa DOCENTIA

El tercer programa relacionado con el profesorado es DOCENTIA. Este programa tiene como objetivo dar apoyo a las universidades para que diseñen mecanismos que les permitan valorar la calidad de la actividad docente del profesorado. La calidad del profesorado es una de las grandes apuestas del proceso de Convergencia Europea, de ahí que surgiera un programa que permitiera a las Universidades conocer y valorara cómo planificar, desarrollar y mejorar su enseñanza el colectivo de profesores. El programa cuenta con documentos y herramientas para proceder a su evaluación.

Uno de los elementos fundamentales de este programa es que parte de criterios y directrices emanadas del EEES y promovidos por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), que permitan garantizar la calidad del profesorado.

El modelo de la actividad docente en el que se fundamenta el programa contempla tres dimensiones: la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y los resultados y, como factor transversal, la dedicación del profesor tal y como se refleja en la figura 9.



Figura 9. Dimensiones del modelo de evaluación de la actividad docente

Las fuentes y procedimientos de evaluación son el propio profesor que elabora un auto informe, los responsables académicos que emiten informes personalizados de cada profesor y los estudiantes a través de los cuestionarios aplicados por asignatura y profesor.

El documento Orientaciones para la elaboración del procedimiento de evaluación suministra el apoyo a la institución y a los evaluadores para llevar a cabo dicha evaluación. El programa dispone, igualmente, de unas herramientas con una guía de evaluación, los protocolos para la evaluación y realización del informe.

Conclusiones

Aunque hemos analizado cada uno de los programas por separado debemos señalar que cada uno de ellos no son actuaciones separadas e independientes sino que forman parte de un modelo que los integra y les da coherencia, tanto a nivel de actuaciones entre-programas como intra-programas. Los canales de intercomunicación entre los diferentes programas permiten dar coherencia al modelo para el aseguramiento de la calidad en las instituciones universitarias. La información sobre la que se basa la evaluación para la acreditación de un título incluye: la memoria verificada del título (VERIFICA), los informes de seguimiento de ANECA o la agencia (MONITOR), el SGIC del título y los informes de certificación de la implantación del SGIC (AUDIT), la evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA), el auto informe del título acreditado (ACREDITA) y el informe final de evaluación tras la visita de los expertos. Toda esta información pasa a formar parte del denominado dossier de acreditación, tal y como se aprecia en la figura 10.

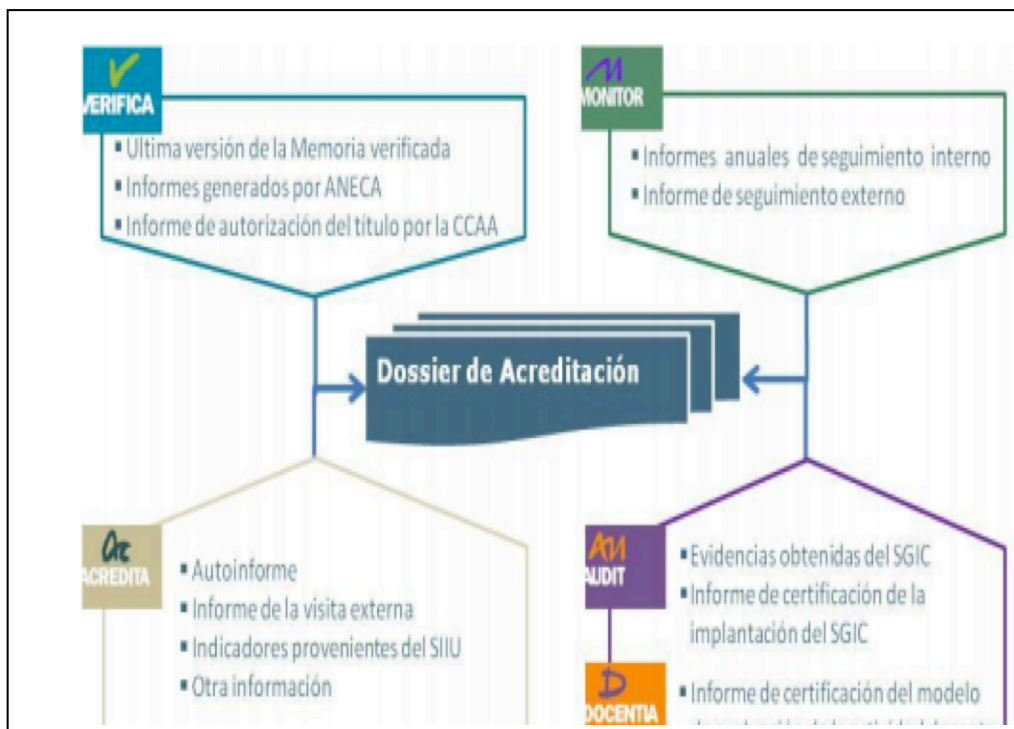


Figura 10. Contenido del dossier de acreditación

Bibliografía

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (s.f.). Recuperado de <http://www.aneca.es/ANECA> en 11 de diciembre 2013.
- Hernández Pina, F. y Díaz Martínez, E. (2010). La formación de doctores en el contexto del EEES. Una formación basada en competencias. *Revista Fuentes*, 10, 69-82. Recuperado de http://institucional.us.es/fuentes/numeros_anteriores/articulo.php?vid=10&id_articulo=3 en 10 de noviembre de 2013.
- Lemaitre, M.J. y Zenteno, M.E. (editoras) (2012). *Aseguramiento de la calidad en Iberoamérica. Educación Superior. Informe 2012*. Santiago de Chile: CINDA-Universia.
- Pole, C.H. (2000). Technicians and scholars in pursuit of the PhD: some reflection on the doctoral study. *Research Papers in Education*, 15 (1), 95-111.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Autores

Fuensanta Hernández Pina

Es catedrática de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, en la Universidad de Murcia. Actualmente cuenta con seis sexenios de investigación reconocidos. Ha participado en numerosas comisiones como vocal y presidenta en la ANECA y varias agencias autonómicas para la evaluación, acreditación de títulos, programas de doctorado con mención de calidad, evaluación del profesorado, postgrado, másteres, modelo de gestión de la calidad, etc. Sus líneas de investigación se relacionan con la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en educación superior, competencias, adquisición del lenguaje. Desde junio de 2009 es editora de la Revista de Investigación Educativa (RIE)